

A4CD6D351D068A8171FB9D6418E2B44C

Justificante de firma de documento

Fecha de generación: 23/12/2020 09:59

Nombre del documento: Acta 22 de diciembre

Relación de firmantes

Datos del firmante	Grafo de firma manual	Fecha de firma	Información de firma
IVAN CARABAÑO RUBIANES		23/12/2020 09:02	Firma Certificado vigente
ISABEL SUAREZ DIAZ		23/12/2020 09:16	Firma Certificado vigente

Este documento es un justificante de firma que permite recuperar el archivo de firma digital original (el único con validez legal) introduciendo el código CSV ubicado en el margen izquierdo en la siguiente dirección: <https://sedempr.gob.es/es/sede/csv>





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

22 de diciembre de 2020 a las 10:00:00

Lugar de celebración

Virtual

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Isabel Suarez Díaz, Subdirectora General de Oficina Presupuestaria y Gestión Económica

SECRETARIO

D. Iván Carabaño Rubianes, jefe de servicio de contratación de la Oficina Presupuestaria y Gestión Económica

VOCALES

D. Juan Carlos Peláez Llovio, Oficial Mayor

D. Julián Hernández Vigliano, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Dña. Carmen Seoane Ruíz, Subdirectora General de Medios Operativos

Dña. Jara Polo Carramiñana, Vocal asesora de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Logística Informativa, de la Secretaría de Estado de Comunicación.

Dña. Maria Antonia Gómez de Merodio Nieto, Subdirectora General Adjunta de Oficina Presupuestaria y de Gestión Económica

Dña. Raquel María Frías Rivera, Abogado del Estado-Jefe en el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

D. José Ignacio Cabetas Bello, Interventor Delegado

Orden del día

- 1. Estudio informe baja temeraria. Servicio de consultoría y asistencia técnica para el seguimiento de información de medios de comunicación y sistema de archivo (231/20).**
- 2. Estudio informe baja temeraria. Servicios especializados de imagen necesarios para las comparencias y actos públicos en la Sala de Prensa del Edificio Portavoz del complejo de la Moncloa (8/21)**

Se Expone

Como consecuencia de las excepcionales circunstancias relacionadas con el COVID 19, la sesión se celebra por medios electrónicos al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- 1. Estudio informe baja temeraria. Servicio de consultoría y asistencia técnica para el seguimiento de información de medios de comunicación y sistema de archivo (231/20).**

Habiéndose comprobado que todos los componentes de la Mesa dan su conformidad al informe de los servicios técnicos del órgano de contratación sobre la baja temeraria, sus miembros proceden a evaluar y clasificar las proposiciones presentadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el punto 8 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con el siguiente resultado:



A4CD6D351D068A8171FB9D6418E2B44C





A4CD6D351D068A8171FB9D6418E2B44C



LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	Puntuación
1. REBOLD MARKETING AND COMMUNICATION, S.L.	28.600,00 €	100,00
2. KANTAR MEDIA SAU	35.000,00 €	88,59
3. AUDITORÍA DE MEDIOS, S.L.	36.000,00 €	86,81
4. HALLON INTELLIGENCE, S.L.	42.000,00 €	76,11
5. SEGUIMEDIA SL	48.000,00 €	65,42
6. PENINSULA CORPORATE INNOVATION SL	52.500,00 €	57,40

Por todo ello, teniendo en cuenta el criterio de adjudicación establecido en el punto 8 de la Hoja Resumen del PCAP, se propone la adjudicación a REBOLD MARKETING AND COMMUNICATION, S.L. por VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS EUROS (28.600€), más SEIS MIL SEIS EUROS (6.006€) en concepto de IVA, lo que supone un total de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS euros (34.606€); así mismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el punto 5 de informe de los servicios técnicos del órgano de contratación sobre la baja temeraria, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan proponer al órgano de contratación que establezca los mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del contrato, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del mismo sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios contratados.

2. Estudio informe baja temeraria. Servicios especializados de imagen necesarios para las comparencias y actos públicos en la Sala de Prensa del Edificio Portavoz del complejo de la Moncloa (8/21)

Habiéndose comprobado que todos los componentes de la Mesa dan su conformidad al informe de los servicios técnicos del órgano de contratación sobre la baja temeraria, sus miembros proceden a evaluar y clasificar las proposiciones presentadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el punto 8 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa procede a la evaluación y clasificación de las ofertas, según los criterios establecidos en el punto 8 de la Hoja Resumen del PCAP:

- Precio por sesión en la Comunidad de Madrid: 80 puntos
- Precio por sesión fuera de la Comunidad de Madrid: 20 puntos

Para la valoración de las ofertas se usará la siguiente fórmula:

Precio por sesión en la Comunidad de Madrid

$$P1(i) = 80 * [(PL - O_i) / (PL - O_{mb})]$$

PL= Presupuesto licitación; O_i= oferta que se valora; O_{mb}= Oferta más baja.

Precio por sesión fuera de la Comunidad de Madrid

$$P2(i) = 20 * [(PL - O_i) / (PL - O_{mb})]$$

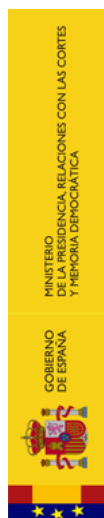
PL= Presupuesto licitación; O_i= oferta que se valora; O_{mb}= Oferta más baja.

Licitador	Precio por sesión en la Comunidad de Madrid (IVA excluido)	Puntuación por sesión en la Comunidad de Madrid (0-80)	Precio por sesión fuera de la Comunidad de Madrid (IVA excluido)	Puntuación por sesión fuera de la Comunidad de Madrid (0-20)	Puntuación total
1. ANA RENEDO	140,00 €	80	180,00 €	20	100,00
2. RETOK STUDIO S.L	164,95€	40,08	359,95€	2,01	42,09
3. ACICALA	180 €	16,00	350 €	3,00	19,00

Por todo ello se propone la adjudicación a la empresa ANA RENEDO por un importe de DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (16.150,00 €), más TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (3.391,50 €) en concepto de IVA, lo que supone un total de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (19.541,50 €) y de acuerdo a los siguientes precios ofertados con respecto a los elementos del contrato:



A4CD6D351D068A8171FB9D6418E2B44C



CONCEPTO	IMPORTE IVA EXCUIDO
Precio por sesión en la Comunidad de Madrid	140 €
Precio por sesión fuera de la Comunidad de Madrid	180 €

Seguidamente, se comprueba en el ROLECE los datos de la empresa ANA RENEDO comprobándose que no figura inscrita en el ROLECE, por lo que la información que proporciona resulta insuficiente a los efectos del trámite del artículo 150.2 la LCSP y del Apartado 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Por todo ello, se acuerda dar a la empresa un plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la documentación para presentar la documentación requerida.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidenta:

D. Iván Carabaño Rubianes
SECRETARIO

Dña. Isabel Suarez Díaz
PRESIDENTA